

# PLAZA DE TOROS.

En la tarde del LUNES 9 de Mayo de 1853 (si el tiempo no lo impide) se verificará

## LA 7.<sup>A</sup> MEDIA CORRIDA DE TOROS,

de las concedidas á los hospitales generales de esta córte.

Presidirá la plaza el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Se lidiarán OCHO TOROS de las ganaderías y con las divisas siguientes:

TOROS	GANADERIAS.	VECINDAD DEL GANADERO.	DIVISAS.
Dos	de D. Gaspar Muñoz.	Ciudad-Real.	Verde.
Dos	de D. Diego Barquero.	Sevilla.	Blanca y negra.
Dos	de D. Francisco Taviel de Andrade.	Sevilla.	Encarnada y rosa.
Dos	de D. Ramon Romero Balmaseda.	Sevilla.	Verde, blanca y encarn.

### Orden para la salida de los Toros y sus nombres.

1.º	de Muñoz. . . . .	Lagunilla.	5.º	de Muñoz. . . . .	Galguito.
2.º	de Barquero. . . . .	Redondo.	6.º	de Balmaseda. . . . .	Sartenero.
3.º	de Andrade. . . . .	Pantalones.	7.º	de Barquero. . . . .	Cuadro.
4.º	de Balmaseda. . . . .	Calderero.	8.º	de Andrade. . . . .	Temerario.

### LIDIADORES.

**PICADORES.** José Sevilla, Antonio Arce y Francisco Puerto, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse todos seis pueda exigirse que salgan otros.

**ESPADAS.** Julian Casas, Cayetano Sanz y Manuel Trigo; á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

El apartado de los toros se hará en la Plaza el lunes á las doce y media, permitiéndose verle únicamente, desde los balcones del Corral y Toriles. Los billetes, al precio de cuatro reales, se espondrán en la Administración, contigua á las Cañallerizas, desde las doce en adelante.

Se previene al público de orden de la Autoridad:

1.º Que está prohibido que los concurrentes se dirijan improprios ni insultos de una á otra localidad, como igualmente el que se critique ó haga burla de los trages ó adornos que cada cual lleve; ni que se interpele para que se quite ó ponga cualquier prenda de adorno ó vestido.

2.º Que no se pueden arrojar al redondel, naranjas, cáscaras, piedras, palos, ni otra cualquier cosa que pueda perjudicar á los lidiadores.

3.º Que nadie puede estar entre barreras sino los precisos operarios, los cuales tendrán el distintivo correspondiente, ni bajar de los tendidos hasta que esté enganchado el último toro.

4.º Que en los palcos no puede haber mas que diez personas, para precaver un hundimiento.

Y 5.º Que no se lidiará mas número de toros que el designado en este cartel; en la inteligencia que los transgresores á estas disposiciones serán conducidos ante el Sr. Presidente para imponerles el castigo á que se hayan hecho acreedores.

		Sol.	Sol y sombra.	Sombra
TENDIDOS.....	Barreras y tabloncillos con su entrada. . . . .	6	..	11
	Tendidos sin número. . . . .	4	..	7
GRABAS.....	Delanteras y tabloncillos. . . . .	10	..	18
	Centros. . . . .	8	..	15
ANDANADAS.....	Delanteras y tabloncillos. . . . .	15	..	22
	Centros. . . . .	9	..	17
PALCOS CON DIEZ ENTRADAS.....		140	..	200

El despacho de billetes se establecerá en la PUERTA DEL SOL, TIENDA DE LA CASA NUM. 5, y estará abierto en los días y á las horas que á continuación se expresan: El sábado 7, desde las diez de la mañana hasta el anochecer; El domingo 8 á las mismas horas; Y el lunes 9, día de la corrida, hasta las tres de la tarde, á cuya hora se trasladará la venta á otro despacho que se establece en la Plaza de Toros. Se advierte, que una vez tomados los billetes no pueden devolverse, y que á los asientos sin número, de tendidos al sol, que son á cuatro reales, se entrará pagando á las puertas. Los dependientes de la Autoridad estarán en los despachos con el objeto de conservar el orden, impedir que se apoderen de los billetes los sujetos conocidos por revendedores, y cuidar de que todas las localidades entregadas por la Empresa, se espondan al público sin reserva de ninguna clase.

LAS PUERTAS DE LA PLAZA SE ABRIRAN A LAS DOS Y MEDIA.

LAS PRINCIPALES PARA LA ENTRADA DEL PÚBLICO AL REDONDEL, HASTA QUE SE HAGA EL DESPEJO, Á LAS CUATRO.

LA CORRIDA EMPEZARÁ Á LAS CUATRO Y MEDIA.

Una música militar, tocará aires nacionales y piezas escogidas, desde las cuatro de la tarde en adelante.

